



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2441

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: ais.pub@cepa.pub.sv
Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

16/18
30 JUL

RAC VANT

Regulación de los Vehículos Aéreos No Tripulados

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 27 de julio de 2018, ha sido aprobada la edición 02 de la Regulación de los Vehículos Aéreos No Tripulados (RAC VANT). Esta establece las condiciones de uso y operación de los vehículos aéreos no tripulados que operen en el espacio aéreo Salvadoreño.

La RAC VANT edición 02 será de obligatorio cumplimiento a partir del 16 de agosto de 2018.

La presente regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Esta AIC reemplaza a la AIC A05/18